

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10625 *LANTIER HIGIEZINEN KUDEAKETA ELKARTEA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOLANTIER, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de las citadas sociedades, de fecha 24 de noviembre de 2016, aprobaron por unanimidad la fusión inversa por absorción de "Inmolantier, S.L." por parte de "Lantier Higiezin Kudeaketa Elkartea, S.L.U.", en virtud de la cual esta última absorbe a la primera, que se extingue, mediante su disolución sin liquidación, y con transmisión de todo su patrimonio, por sucesión universal, a "Lantier Higiezin Kudeaketa Elkartea, S.L.U.", en donde la sociedad absorbida es titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tolosa, 24 de noviembre de 2016.- Xabier Echeverria García, Administrador solidario de "Lantier Higiezin Kudeaketa Elkartea, S.L.U.", y de "Inmolantier, S.L.

ID: A160086493-1